

EXPEDIENTE: 2026-0-054 (A/SUM-039137/2026)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE
SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN DE ENVASES CON TAPÓN DE
SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE
CLORHIDRATO DE METADONA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO
INFANTA LEONOR”

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA “ADQUISICIÓN DE ENVASES CON TAPÓN DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE Y CONSERVACIÓN DE CLORHIDRATO DE METADONA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

PRIMERA. -DEFINICIÓN DEL OBJETO

Las prescripciones técnicas que, de acuerdo con el artículo 124 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, han de regir la contratación y ejecución del contrato administrativo cuyo objeto es la adquisición de envases con tapón de seguridad para el transporte y conservación de clorhidrato de metadona para aquellos pacientes en tratamiento que recogen dosis de metadona para varios días y deben mantenerlas en su domicilio.

División en Lotes: NO

Número y denominación de los Lotes: UNO y ÚNICO

LOTE	Nº ORDEN	NEXUS	DESCRIPCIÓN
1	1.1	213456	ENVASES PARA CLORHIDRATO DE METADONA

SEGUNDA. -PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LOTE 1: BOTE POLIETILENO 65ML TAPON DOBLE ROSCA SEGURIDAD C/OBTURADOR (213456).

El producto a suministrar del presente contrato deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Características de los envases:

- Envase tipo botella de 60-65 cc. con un diámetro máximo en su base de 50 mm.
- Fabricados con materiales no tóxicos

- De alta resistencia a los golpes.
- Opacos.
- De gran inercia química.
- Con registro sanitario como aptos para el envasado de medicamentos.

Características del tapón:

- Tapón de seguridad que impida la apertura por manipulación accidental.
- Constará de dos piezas que giren sobre sí mismas con rosca de dos vueltas.
- Con disco de obturación con lámina autoadhesiva selladora que garantice que el producto no ha sido manipulado tras su envasado.

Características comunes del producto:

- Tendrán que cumplir con la legislación española y comunitaria vigente. Siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.
- Los productos tendrán su correspondiente Marcado CE, Declaración de Conformidad y la certificación del Organismo Notificador, si procede, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.

TERCERA. - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de las actividades de este centro sanitario, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente. Por este motivo, es fundamental que las empresas que ofrezcan sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

Conforme al artículo 12 de la ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid, el adjudicatario adquirirá los siguientes compromisos ambientales:

a) Normativa interna medioambiental.

- No se puede realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos.
- Obligación de cumplir con los requisitos legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

b) Condiciones particulares sobre residuos

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización y reciclado de los residuos.
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos.
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

c) Buenas prácticas ambientales

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse.
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas.

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

Madrid a día de la fecha
POR LA ADMINISTRACIÓN,
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.09.10 09:03

Fdo.: M^a Carmen Pantoja Zarza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: